

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real N° 2020-00669.

Demandante: Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras

Restrepo

Demandada: Leidy Yomara Matiz González

Observa el Despacho que la parte actora no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto de 5 de noviembre de 2020.

En consecuencia, el Juzgado, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, **RESUELVE**:

- 1.- **RECHAZAR** el proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real adelantado por el Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo en contra de Leidy Yomara Matiz González.
- 2.- Toda vez que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni los títulos base de la acción, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte.
- 3.- Secretaría incluya el presente proceso a la relación de demandas rechazadas que se remite a la oficina de reparto, para su respectiva compensación.
  - 4.- Déjense las constancias del caso.

## **NOTIFÍQUESE** (1),

## DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

**JUEZ** 

\* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 79 Hoy **26 de noviembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

### Firmado Por:

### **DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ**

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa01a58e0d99d60cce49598ed1c5274bb83501cfc08ec737ec155ca5251abdbe

Documento generado en 24/11/2020 08:34:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica